

EXTINCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEPORTIVA / *Sports' Medicine extinction speciality*

Federación Española de Médicos Especialistas en Medicina de la Educación Física y del Deporte (FEDAMEFYDE)

Carta de la Federación Española de Medicina Deportiva al Gabinete de Presidencia de Gobierno en relación con las consecuencias del Real Decreto de Troncalidad del Ministerio de Sanidad.

Estimado/a Sr/Sra:

Hemos tenido conocimiento de la última versión del Real Decreto de Troncalidad del Ministerio de Sanidad, de 11 de febrero de 2011, en el que se establece la Disposición derogatoria primera. Especialidades en régimen de alumnado.

“En cumplimiento de lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, relativa a las plazas cuyo sistema de formación no es el de residencia, se declaran a extinguir, desde la fecha de entrada en vigor de este real decreto, las especialidades médicas en régimen de alumnado de Hidrología Médica; Medicina de la Educación Física y del Deporte; y Medicina Legal y Forense...”

Ante esta situación, la Junta de Gobierno de FEMEDE ha iniciado de inmediato los contactos necesarios con las instituciones implicadas para iniciar el proceso de defensa de la especialidad manteniendo los principios estratégicos que nos han permitido evitar su desaparición desde el año 2003, es decir, realizando una acción conjunta con la Federación Española de Médicos Especialistas en Medicina de la Educación Física y del Deporte (FEDAMEFYDE), con el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos y con el Consejo Superior de Deportes.

Nota: El texto completo del borrador de Real Decreto de Troncalidad está disponible en la página web de la Federación: www.femedede.es

Atentamente.